



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE AGOSTO DE 2026

No. 1921

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las inclusiones a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026” en el Centro Generador, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, Dirección del Bosque de San Juan de Aragón, de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2026 5
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026” en el Centro Generador, Parque Ecológico Xochimilco, de la Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2026 6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1782 de fecha 20 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la inclusión de 03 conceptos para el Centro Generador, **Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón**, dichas cuotas se autorizan por la Tesorería de la Ciudad de México, tengo a bien emitir la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS INCLUSIONES A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, DIRECCIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2026.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón			
1.4.1.2.2.6	Lienzo Charro del Bosque de San Juan de Aragón	Mes	\$68,878.00	No Aplica
1.4.1.2.2.9	Rehabilitación y Operación de 4 estacionamientos ubicados en los accesos 3, 4, 5 y 9	Mes	\$82,643.00	No Aplica
1.4.1.2.3.1	Rehabilitación y Operación de 2 Módulos Sanitarios	Mes	\$13,300.00	No Aplica

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2026.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática para el ejercicio fiscal 2026, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1782 de fecha 20 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de la cuota, para el concepto **Estacionamiento del Parque Ecológico de Xochimilco**, perteneciente al Centro Generador, **Parque Ecológico Xochimilco**, dicha cuota se actualiza por la Tesorería de la Ciudad de México, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” EN EL CENTRO GENERADOR, PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2026.

En la página 12, en el numeral 1.8.1.1.23

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.8.1.1.23	Parque Ecológico Xochimilco Estacionamiento del Parque Ecológico de Xochimilco	Mes	\$27,603.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.8.1.1.23	Parque Ecológico Xochimilco Estacionamiento del Parque Ecológico de Xochimilco	Mes	\$28,831.00	No Aplica

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2026.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE